



## AVISO

### EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ASISTENCIA LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

#### HACE SABER QUE:

**EL SECRETARIO DE AUTORIDAD AERONÁUTICA** de la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil, expidió la Resolución No. 01178 del 08 de junio de 2022, "*Por la cual se adiciona un operador al Aeródromo denominado MANAGUA, en el Municipio de Orocué Departamento del Casanare*", advirtiendo que contra la presente resolución proceden recursos de reposición y en subsidio apelación que podrán ser interpuestos dentro del término previsto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente aviso se fija en la página web [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co) por el término de 05 días a partir de hoy **12 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día **16 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

  
**ADOLFO LEÓN CASTILLO ARBELÁEZ**  
Coordinador del Grupo de Asistencia Legal



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

( # 0 1 1 7 8 )

0 8 JUN. 2022

Por la cual se adiciona un operador al Aerodromo denominado "MANAGUA", en el Municipio de Orocué Departamento del Casanare.

### EL SECRETARIO DE AUTORIDAD AERONÁUTICA

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 19 del Decreto 1294 de 2021, en concordancia con los artículos 1821 y 1822 del Código de Comercio y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia Parte Catorce, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 02851 del 11 de septiembre se concedió permiso de operación al Aeródromo "MANAGUA" ubicado en el Municipio de Orocué Casanare a la empresa "FIBA S.A.S." SERVICIOS AGRICOLAS.
2. Que la empresa "FIBA S.A.S." SERVICIOS AGRICOLAS mediante comunicación del 28 de abril de 2022, solicita se otorgue calidad de operador a la empresa "COMPAÑÍA AGRICOLA DE LOS LLANOS" AGILL S.A.S. Nit 890.600.350-7. en el Aeródromo "MANAGUA" Ubicado en el Municipio de Orocué Departamento del Casanare.

En mérito de lo expuesto:

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Incluir como operador a la empresa "COMPAÑÍA AGRICOLA DE LOS LLANOS" AGILL S.A.S. Nit 890.600.350-7, en el Aeródromo "MANAGUA" Ubicado en el Municipio de Orocué Departamento del Casanare.

**ARTICULO SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a través de la oficina Asesora Jurídica o correo electrónico [victor.lamprea@aerocivil.gov.co](mailto:victor.lamprea@aerocivil.gov.co), al señor HAROLD IVAN BENAVIDES ERAZO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.462.762 en su calidad de Representante Legal de la empresa "FIBA S.A.S." SERVICIOS AGRICOLAS, con domicilio en Km 7 Vía Lérica-Mariquita Email. [gerencia@aerofiba.com](mailto:gerencia@aerofiba.com) o quien haga sus veces en los términos del artículo 67 y

Clave: ESTR-3.0-12-002  
Versión: 06  
Fecha: 28/01/2022  
Página: 1 de 2

*MA*

*G*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

# 0 1 1 7 8 )

0 8 JUN. 2022

Por la cual se adiciona un operador al Aerodromo denominado "MANAGUA", en el Municipio de Orocué Departamento del Casanare.

siguientes del código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el Secretario de Autoridad Aeronáutica y en subsidio, el de apelación ante el Director de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, conforme lo establece el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

0 8 JUN. 2022

Dada en Bogotá, D.C.,



**FRANCISCO OSPINA RAMÍREZ**  
Secretario de Autoridad Aeronáutica

Revisó: Ricardo Aguirre Bedoya- Inspector de Seguridad Operacional *MA*

Proyecto: Oscar Hernandez Hernandez – Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios



